

Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
e-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

SALTA, 08 MAYO 2015

Nº 00119

Expediente Nº 14.143/13

VISTO la Nota Nº 0772/15 mediante la cual el Ing. Esteban CHA USANDIVARAS, Consejero Directivo Titular por el estamento de Profesores Regulares de la Facultad de Ingeniería, solicita al mencionado Cuerpo Colegiado la supresión del término "Honorable" en su denominación, y

CONSIDERANDO:

Que el Consejero Directivo funda su solicitud en que la modalidad de denominación cuya supresión propone, era habitual al referirse a diferentes cuerpos deliberativos o directivos pero, en la actualidad, ha sido suprimida prácticamente de todos los cuerpos colegiados, como Cámaras Legislativas, Poderes Judiciales y autoridades ejecutivas de los Estados Nacional y Provinciales.

Que en la Universidad Nacional de Salta han dejado de utilizar el aludido término los Consejos Directivos de las restantes Facultades y el Consejo Superior.

Que el Ing. CHA USANDIVARAS, tras aseverar que constituye un honor el ser elegido representante de sus pares, manifiesta que su intención es la de quitar un término que –de alguna manera- distingue entre los representados y sus representantes.

Que continúa manifestando el Consejero Directivo que la honorabilidad, como virtud, es patrimonio de todas las personas, pero como título implica un "tratamiento que en algunos lugares se da a los titulares de determinados cargos", de acuerdo con el significado aceptado por la Real Academia Española.

Que finalmente el solicitante sostiene que un simple gesto de supresión de una palabra constituye un significativo gesto de igualación.



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
e-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

Expediente Nº 14.143/13

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su III Sesión Extraordinaria, celebrada el 6 de mayo de 2015)

RESUELVE:

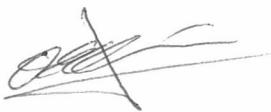
ARTÍCULO 1º.- Suprimir, a partir de la fecha de la presente Resolución, el término "Honorable" de la denominación del Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería.

ARTÍCULO 2º.- Publíquese, difúndase a través del sitio web de la Facultad, comuníquese al Consejo Superior; a Rectorado; a las restantes Facultades de la Universidad; a las Secretarías de la Universidad y de la Facultad; a la Comisión Interescuelas; a las Escuelas de Ingeniería; al Centro de Estudiantes de Ingeniería; a los Sres. Consejeros Directivos; a las Direcciones Generales Académica y Administrativa; a la Dirección de Despacho de Consejo y Comisiones y siga a esta última para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI Nº 0 0 1 1 9

-HCD-2015

  
Dra. MARTA DECILIA POCOVI  
SECRETARÍA ACADÉMICA  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

  
Ing. OSCAR EDUARDO ALEMAN  
A/C DECANATO  
FACULTAD DE INGENIERIA - U.N.Sa